Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0060

Martes, 26 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases reguladoras de la convocatoria de Ayudas económicas para garantizar a los/as vecinos/as del municipio de Guadalupe el derecho al acceso de suministros mínimos Vitales para el año 2024.

Advertidos errores en el contenido de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas para garantizar a los/as vecinos/as del municipio de Guadalupe el derecho al acceso de suministros mínimos vitales para el año 2024, Decreto n.º 2024-0171.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Esta Alcaldía al amparo de lo previsto en la citada normativa,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar las bases en los siguientes términos:

Donde dice:

La cuantía de la ayuda por todos los conceptos no podrá exceder de los siguientes importes por anualidad y unidad de convivencia:

Nº DE MIEMBROS	CUANTÍA DE LA AYUDA
Hasta 2 miembros	700 €
Entre 3 y 4 miembros	800 €
5 o más miembros	900 €

CVE: BOP-2024-1571
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Debe decir:

La cuantía de la ayuda por todos los conceptos no podrá exceder de los siguientes importes por anualidad y unidad de convivencia:

Nº DE MIEMBROS	CUANTÍA DE LA AYUDA
Hasta 2 miembros	950,00 €
Entre 3 y 4 miembros	1.100,00 €
5 o más miembros	1.200,00 €

Guadalupe, 21 de marzo de 2024
José Miguel Martín Ramiro
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2024-1571
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es